

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

**RESOLUCIÓN N° 06-STJSL-SA-2024.-**

San Luis, veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

**VISTO:** que por Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024 se implementó el servicio de “Justicia Móvil” en cada Circunscripción Judicial, en el marco de la política institucional del Poder Judicial de fortalecer el acceso a la Justicia, trasladando a operadores judiciales a los diferentes barrios o localidades del interior de la Provincia para escuchar y atender consultas, informar y orientar sobre los servicios del Poder Judicial, en el lugar donde se encuentran las personas en condiciones de vulnerabilidad.-

Que, conforme a lo determinado en el punto II) del citado Acuerdo, el equipo de Justicia Móvil estará conformado, en cada Circunscripción Judicial, por personal (funcionarios o empleados) del Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Mediación Judicial, Justicia de Paz Lega, Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades, personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense y personal de otras oficinas del Poder Judicial.-

Que en ese sentido se ha recepcionado la propuesta de la Sra. Juez de Paz Lego de la localidad de El Morro, Departamento General Pedernera, María Cecilia Ardissonne, agregada en ADM 15936/24 en trámite ante Secretaría Administrativa, para realizar tal actividad en la localidad de Juan Llerena.-

Que en ese marco, corresponde determinar el día, lugar, horario y personal que integrará el equipo de “Justicia Móvil” de la respectiva Circunscripción Judicial.-

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

**RESUELVE:** I) DETERMINAR que el equipo del servicio “Justicia Móvil” de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial, que atenderá en la localidad de JUAN LLERENA, Departamento General Pedernera, el día VIERNES 23 de AGOSTO de 2024, a partir de las 15:00 horas, en la Escuela N° 270 “Alejandro del Carmen Bazán”, estará conformado por el personal (funcionarios y/o empleados) de los Organismos que se detallan a continuación:

#### **Justicia de Paz Lega**

- Dra. María Cecilia Ardissonne – Juez de Paz Lego de El Morro.
- Dra. Vanina Paola Menna - Juez de Paz Lego de La Punilla.
- Dr. Julio Daniel Quiroga - Juez de Paz Lego de La Calera.
- Dra. Laura Sabrina Tucci - Juez de Paz Lego de Alto Pencoso.

#### **Ministerio Público de la Defensa**

- Dra. Alejandra Judith Guerra Abadie – Defensora Oficial en lo Civil, Comercial y Ambiental.
- Dra. Victoria Celeste Suárez – Defensora Oficial en lo Penal N° 1.
- Dra. Carla Eliana Pradel – Defensora Oficial en lo Penal N° 2.
- Dra. María Laura Fornero – Defensora Adjunta – Defensoría Oficial en lo Penal N° 2.
- Dra. Dana Ximena Bértoli - Defensora Adjunta – Defensoría Oficial en lo Penal N° 1.
- Romina Daniela Cassan.
- Nadia Soledad Guardia.

#### **Ministerio Público Fiscal**

- Dra. Daniela Cristina Torres- Fiscal de Instrucción N° 2.
- Dr. José Alberto Orellana Mesas - Fiscal adjunto – Unidad de Gestión Fiscal.
- Dra. Julieta Marisell Moyano - Fiscal adjunta - Unidad de Gestión Fiscal.

- Dra. María Verónica del Pilar Vogt – Secretaria Unidad de Abordaje Fiscal.

### **Mediación Judicial**

- Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa a cargo de la Dirección de Mediación judicial y extrajudicial.
- Dra. Adriana Marcela Martini - Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y extrajudicial de la ciudad de Villa Mercedes.
- Elsa Graciela Muñoz.

### **Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades**

- Mg. Gabriela Noemí Campana Domínguez.
- Mg. Silvana Lucero Barzola.
- Lic. Daniela Lourdes Zambrano.
- Tec. Rocío Mabel Zitta.
- Gustavo Ramón Canoso Velázquez.

### **Unidad de Protocolo y Ceremonial**

- Estela del Carmen Lazzari.

### **Personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense:**

- Lic. Leticia Márquez.
- Prof. Marianella Cozzolino.

### **Personal de otras oficinas del Poder Judicial:**

#### **-Registro Único de Adoptantes**

- Lic. Miriam Haydee Monasterolo- Responsable Delegación Registro Único de Adoptantes
- Lic. Natalia Soledad Salvi - Delegación Registro Único de Adoptantes.

#### **-Fuero Laboral:**

- Dr. Javier Alejandro Corigliano- Juez Laboral N° 1.

-Fuero Familia:

- Dra. María Agustina Montiveros Garro – Juez de Familia, Niñez. Adolescencia y Violencia N° 2.

-Fuero Civil:

- Dra. Carina Soledad Cherubini- Jueza Civil, Comercial y Ambiental N° 1.
- Dra. Marcela Alejandra Auriou- Secretaria OGU Civil.

II) TENER PRESENTE lo dispuesto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, en cuanto queda autorizado el uso de vehículos del Poder Judicial, equipamiento informático, amoblamiento y folletería/banners para tal día; y que la Unidad de Protocolo y Ceremonial tendrá a su cargo la logística del servicio de Justicia Móvil.-

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de las fechas y lugares determinados para la atención del servicio de “Justicia Móvil”.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)